



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-108387974-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2019-108387974-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPORT MEDICAL EQUIPMENT S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2019-1946-APN-ANMAT#MSYDS. Que en el Artículo 3° se incurrió un error involuntario en el Nombre del Director Técnico, consignándose Marcos Andrés Gamarra, siendo el correcto Marcos Andrés Guerra, que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Disposición ANMAT DI-2019-1946-APN-ANMAT#MSYDS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°.- °.- Establécese que la dirección técnica de la firma SPORT MEDICAL EQUIPMENT S.A. será ejercida por Marcos Andrés Guerra, D.N.I. N° 34.625.118, Bioingeniero, Matrícula N° 10.748-A, con domicilio real en J. Benavente N° 774, Godoy Cruz, Ciudad de MENDOZA, Provincia de MENDOZA”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-108387974-APN-DGA#ANMAT

AB